



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año XCIX

Lunes, 30 de diciembre de 2024

Número 158

SUMARIO

NÚMERO
REGISTRO

PÁGINA

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

220228 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio económico 2025 24531

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

220022 Aprobación de la oferta de empleo público para el año 2024..... 24533

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

218633 Inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria del Plan Especial del Paisaje Protegido de La Geria 24534

218943 Convocatoria de exámenes para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera (CAP), durante la anualidad 2025.... 24535

219948 Rectificación de los errores materiales de hecho detectados en el anuncio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 155 de fecha lunes 23 de diciembre de 2024..... 24537

219939 Corrección de error material detectado en la propuesta de nominación publicada en el BOP de Las Palmas número 112 de 13 de septiembre de 2024..... 24538

220244 Aprobación de la oferta de empleo público para el año 2024..... 24539

RED TRIBUTARIA DE LANZAROTE

218650 Aprobación de la oferta de empleo público 2024 24540

218652 Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del OAIPT. Expediente 216/2024 24554

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

218340 Decreto organizativo de Alcaldía 49853/2024, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira 24560

220155 Modificación ex lege de los coeficientes a aplicar en el cálculo de la base imponible del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana para 2025 24563

220172 Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de 3 plazas de Economistas..... 24565

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas
Depósito Legal G.C. 1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia, Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad
Servicio de Publicaciones

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edificio de Usos Múltiples II, cuarta planta
Bloque Oeste
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfnos: 928 211053 - 928 211065 - 928 211062
Fax: 928 455814

Imprime: Sociedad Canaria de Publicaciones, S.A.
C/ Doctor Juan de Padilla, 7
Tfno.: 928 362411 - 928 362336
Correo electrónico: info@boplaspalmas.com
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS
Inserción: 0,97 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 72,30 euros
más gastos de franqueo

	<i>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES</i>	
219911	Aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad Local para el año 2025	24572
	<i>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE</i>	
219377	Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles	24576
	<i>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR</i>	
220402	Relación de candidatos del proceso selectivo de estabilización de 6 plazas de Educador/a, y nombramiento de nuevos aspirantes para la formalización de contrato con el vínculo de laboral fijo	24577
	<i>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO</i>	
219422	Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024	24579
	<i>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA</i>	
220205	Lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de 2 plazas de Oficial/a del Cuerpo de Policía Local	24579
	<i>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN</i>	
219426	Modificación características y retribuciones del personal eventual	24581
	<i>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA</i>	
218623	Aprobación inicial de la ordenanza por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones para el fomento del deporte para deportistas, clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro	24585
	<i>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO</i>	
219896	Aprobación provisional de la modificación de la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento.....	24586
220073	Aprobación de la actualización del Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones 2024 (Exp. 2024/12817Y).....	24590
220075	Aprobación de la actualización del Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones 2024 (Exp. 2024/13029B).....	24591
220077	Aprobación definitiva de actualización del Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones 2024, (Exp. 2024/11356V)...	24592
220397	Aprobación definitiva de expediente de modificación de crédito con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos (Exp. 2024/11969D)	24592
220398	Aprobación definitiva de expediente de modificación de crédito número 2024/00011930Q, del estado de gastos del presupuesto para el ejercicio 2024.....	24593
220399	Aprobación de la oferta de empleo público para el año 2024	24593
	<i>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA</i>	
219973	Designación de los miembros del tribunal calificador, en el proceso selectivo de 1 plaza de Arquitecto Técnico.....	24595
	<i>M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE</i>	
217762	Bases específicas del proceso selectivo de 12 plazas de Administrativos, pertenecientes a las ofertas públicas de empleo ordinarias de 2021, 2022 y 2023, así como la constitución de lista de reserva	24600
220403	Calificación definitiva de 25 plazas de Peón (Laboral)	24611
220431	Acuerdo de la exención de la tasa que regula la entrada y salida de vehículos a inmuebles y las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga, a aquellos titulares de la licencia que tengan acreditada por organismo (PMR)	24616
	<i>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALLESECO</i>	
219913	Aprobación definitiva de modificación presupuestaria número 50	24616
	<i>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO</i>	
219601	Avocación de las competencias delegadas a favor de la Concejala Fabiola Calderín Navarro, entre los días 24 de diciembre de 2024 y 6 de enero de 2025, ambos inclusive	24617
	<i>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO</i>	
220072	Aprobación inicial del Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2025	24618
	<i>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA</i>	
220136	Delegación en la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativa a otorgamiento de licencias urbanísticas.....	24619

3.1.2.01	Agente de Recaudación Ejecutiva	C/C1
3.1.2.02	Agente de Recaudación Ejecutiva	C/C1
3.1.3.01	Auxiliar de Atención al Público	C/C2

Consta informe de la Mesa de Negociación, que en su punto segundo del orden del día trató y aprobó la Oferta Pública de Empleo 2024.

Consta Informe Técnico emitido por el Asesor Jurídico y Responsable de RRHH del OAIGT, de fecha 29 de noviembre de 2024.

Consta informe de la Coordinadora del Servicio de RRHH de fecha 28 de noviembre de 2024.

Consta Informe de Secretaría, de fecha 10 de diciembre de 2024, que concluye informando favorablemente el procedimiento de aprobación de la OEP 2024 del OAIGT.

Consta informe propuesta de la Dirección con la propuesta al Consejo Rector de la aprobación la Oferta de Empleo Público del presente año 2024 (16/12/2024).

Por todo lo cual, se fiscaliza con el resultado: FISCALIZADO DE CONFORMIDAD.”

Por todo ello,

Se propone la aprobación por el Consejo Rector de la Oferta de Empleo Público (OEP) 2024, en el contenido de este informe.”

Se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes, la propuesta de la Presidenta Delegada en relación a la aprobación de la OEP 2024. Votan a favor: Sras. Tovar Pérez, Toledo Hernández, Acuña Pérez, Duque Pérez, y los Sres. Machín Tavío, Machín Duque, Vázquez Álvarez y Jiménez Cabrera.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta, en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta Delegada.

Arrecife, a veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYA AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR Y AL/LA CONSEJERO/A SECRETARIO/A, María José Blanco Sánchez.

LA PRESIDENTA DELEGADA DEL OAIGT, María Jesús Tovar Pérez.

218.650

ANUNCIO

5.683

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE.

CERTIFICA: Que el Consejo Rector de la Red Tributaria de Lanzarote, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL OAIGT. EXPEDIENTE 216/2024.

Vista la propuesta de la Presidenta Delegada, de fecha 16 de diciembre de 2024, en relación a la modificación de la RPT del OAIGT, la cual se transcribe:

“Visto el Informe 2024-0264 de fecha 16 de diciembre de 2024, de la Titular del Órgano de gestión Tributaria, según nombramiento en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno Insular celebrada el día 25 de septiembre de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

- “Vista el acta del día 22 de abril de 2024 de la Mesa de Negociación del Organismo Autónomo Insular del Cabildo de Lanzarote (en adelante OAIGT) y vista la propuesta de modificación de la Relación De Puestos De Trabajo (RPT en adelante), presentada el 3 de septiembre de 2024, por los Delegados de Personal del OAIGT, designados en las elecciones celebradas el 10 de mayo de 2021.

- Visto el Informe Técnico número 2024-0138 emitido por el Asesor Jurídico y Responsable de RRHH del OAIGT, de fecha 13 de septiembre de 2024, con la propuesta de modificación de la RPT que se apoya desde el Departamento de RRHH del OAIGT y visto el Informe de Dirección número 2024-0227, emitido por la Titular accidental del Órgano de Gestión Tributaria, en el que se solicita Informe del departamento de recursos humanos del Cabildo Insular de Lanzarote sobre la modificación propuesta de la RPT del OAIGT, con objeto de tramitar su aprobación por el Consejo Rector del Organismo.

- Emitida providencia de la Presidenta del OAIGT incoando el inicio del expediente de modificación de la RPT del OAIGT.

- Visto informe, del 25 de octubre de 2024, por el que el departamento de RRHH del Cabildo Insular de Lanzarote informa respecto al procedimiento de tramitación y contenido de la relación de puestos de trabajo y visto el informe de Secretaría, emitido el 29 de noviembre de 2024, que concluye informando favorablemente la modificación de la relación de puestos de trabajo.

- De acuerdo con los informes citados en los párrafos anteriores, las modificaciones de la RPT propuestas con la siguiente:

- Crear un nuevo Departamento de Expedientes Sancionadores (tributarios, de tráfico y de otra normativa sectorial) formado por 4 Técnicos A2 y 3 agentes C1.

Para ello, es posible eliminar la plaza “Técnico Responsable de La Oliva” que se había previsto en ejercicios anteriores y corregir su nomenclatura al puesto de Técnico A2 (Código 3.1.0.01) como “Técnico/a de procedimiento sancionador”.

Así, se encuentra recogida en el presupuesto vigente, quedando sus funciones como sigue:

- Instrucción de los procedimientos sancionadores.
- Coordinación y control de los expedientes sancionadores de las entidades delegantes.
- Depuración de la base de datos municipal, incluyendo todas las incidencias detectadas durante la instrucción de los procedimientos.
- Otras tareas encomendadas por el/la Responsable del Departamento.
- Evacuar cuantos informes le sean solicitados por el Consejo de Administración, el Presidente y la Gerencia del Organismo.

El resto del departamento estará formado por otros 3 técnicos A2 y 3 agentes.

Por el momento, no se prevé el presupuesto ni convocatoria de las 3 plazas de A2 restantes, pero sí las 3 plazas de C1, que se crean (códigos 3.1.1.01/02/03), ya presupuestados pero pendientes de ofertar y convocar, con las tareas propias de los actuales Agentes de Gestión más las específicas de procedimientos sancionadores.

Dicho departamento dependerá de la Jefatura de Asesoría Jurídica, por lo que será necesario actualizar las funciones del citado puesto, quedando como sigue:

- “Como Asesor Jurídico:

- Emitir informes previos sobre conflictos jurisdiccionales.
 - Representación del Organismo Autónomo de Recaudación ante los órganos judiciales en procedimientos concursales y otros de ejecución.
 - Dictar informe preceptivo a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento Hipotecario.
 - Informe previo a la resolución de tercerías por parte de la Gerencia del Organismo.
 - Informar al Presidente de las cuestiones o asuntos que puntualmente se interesen.
 - Asesoramiento jurídico a las Oficinas periféricas e itinerantes.
 - Propuesta de resolución de recursos presentados contra actos del Organismo Autónomo, que no corresponda a otros órganos.
 - Evacuar cuantos informes le sean solicitados por el Consejo de Administración, el Presidente y la Gerencia del Organismo.
- En materia gestión de Recursos Humanos:
 - Coordinación y control del personal adscrito al Organismo Autónomo.
 - Gestión de la Relación de Puestos de Trabajo.
 - Control de la gestión del complemento de productividad.
 - Expedientes disciplinarios.
 - Emisión de informes, estudio y asesoramiento con especialidad tanto en materia laboral como de función pública.
 - Informe y propuesta de resolución de reclamaciones y recurso de ambos colectivos.
 - Elaboración de certificaciones de servicios prestados.
 - Apoyo a las gestiones de los procedimientos de selección y provisión de personal.
 - Elaboración de la Oferta Pública de Empleo.
 - Llevanza de las relaciones con los representantes de los trabajadores.
 - Gestión de las elecciones sindicales.
 - Cualquiera otra relacionada directa o indirectamente con las enunciadas.

- Evacuar cuantos informes le sean solicitados por el Consejo de Administración, el Presidente y la Gerencia del Organismo.

• En materia de Procedimientos Sancionadores:

- Control, supervisión y coordinación del Departamento de Procedimientos Sancionadores.”

* Crear tres nuevos puestos de Agentes de Recaudación Ejecutiva C1, códigos 3.1.2.01, 3.1.2.02 y 3.1.2.03, a proveer por concurso-oposición, presupuestados pero pendientes de ofertar, con los mismos complementos retributivos y las tareas propias de los actuales Agentes de Recaudación.

* Suprimir los siguientes códigos de agentes de Atención Telemática: 1.5.2.01, 1.5.2.02, 1.5.2.03 y 1.5.2.04, de acuerdo con el informe del Responsable de TIC, y asumir el resto de propuestas (Anexo V).

* Crear tres nuevos puestos de Auxiliares de Atención al contribuyente códigos 3.1.3.01, 3.1.3.02 y 3.1.3.03 (C2), a proveer por concurso-oposición, con los mismos complementos retributivos y las tareas propias de los actuales Auxiliares de Atención al Contribuyente, ya presupuestados.

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, la Titular Accidental del Órgano de Gestión Tributaria, según Resolución del Cabildo Insular de Lanzarote número 2024-5361, de 19 de septiembre de 2024, solicita:

PRIMERO. Se propone a la Presidencia la aprobación por el Consejo Rector de la Modificación de la RPT de la Red Tributaria Lanzarote en el contenido del presente informe, quedando el texto definitivo como se adjunta en el documento anexo.”

Visto el informe 2024-0400, de fecha 16 de diciembre de 2024, de fiscalización limitada previa de conformidad con la aprobación de la modificación de la RPT de la Red Tributaria Lanzarote, el cual se transcribe:

“Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante TRLRHL) y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y el artículo 133 h) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, emite el siguiente:

INFORME

1. Con Carácter General.

Competencia del Órgano de contratación (Consejo Rector).

2. Otros extremos adicionales

Consta providencia incoando el expediente de fecha 13 de diciembre de 2024, firmada por la Presidenta del OAIGT.

Consta informe del 25 de octubre de 2024, por el que el departamento de RRHH del Cabildo Insular de Lanzarote informa respecto al procedimiento de tramitación y contenido de la relación de puestos de trabajo.

Consta informe de la Secretaría, emitido el 29 de noviembre de 2024, que concluye informando favorablemente la modificación de la relación de puestos de trabajo.

Consta informe técnico de fecha 13 de septiembre de 2024 firmado por el Asesor Jurídico y Responsable de RRHH del OAIGT

Consta propuesta de modificación elevada al Consejo Rector con los siguientes términos:

Crear un nuevo Departamento de Expedientes Sancionadores (tributarios, de tráfico y de otra normativa sectorial) formado por 4 Técnicos A2 y 3 agentes C1.

Para ello, es posible eliminar la plaza “Técnico Responsable de La Oliva” que se había previsto en ejercicios anteriores y corregir su nomenclatura al puesto de Técnico A2 (Código 3.1.0.01) como “Técnico/a de procedimiento sancionador”.

Así, se encuentra recogida en el presupuesto vigente, quedando sus funciones como sigue:

Instrucción de los procedimientos sancionadores.

Coordinación y control de los expedientes sancionadores de las entidades delegantes.

Depuración de la base de datos municipal, incluyendo todas las incidencias detectadas durante la instrucción de los procedimientos.

Otras tareas encomendadas por el/la Responsable del Departamento.

Evacuar cuantos informes le sean solicitados por el Consejo de Administración, el Presidente y la Gerencia del Organismo.

El resto del departamento estará formado por otros 3 técnicos A2 y 3 agentes.

Por el momento, no se prevé el presupuesto ni convocatoria de las 3 plazas de A2 restantes, pero sí las 3 plazas de C1, que se crean (códigos 3.1.1.01/02/03), ya presupuestados pero pendientes de ofertar y convocar, con las tareas propias de los actuales Agentes de Gestión más las específicas de procedimientos sancionadores.

Dicho departamento dependerá de la Jefatura de Asesoría Jurídica, por lo que será necesario actualizar las funciones del citado puesto, quedando como sigue:

“Como Asesor Jurídico:

Emitir informes previos sobre conflictos jurisdiccionales.

Representación del Organismo Autónomo de Recaudación ante los órganos judiciales en procedimientos concursales y otros de ejecución.

Dictar informe preceptivo a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento Hipotecario.

Informe previo a la resolución de tercerías por parte de la Gerencia del Organismo.

Informar al Presidente de las cuestiones o asuntos que puntualmente se interesen.

Asesoramiento jurídico a las Oficinas periféricas e itinerantes.

Propuesta de resolución de recursos presentados contra actos del Organismo Autónomo, que no corresponda a otros órganos.

Evacuar cuantos informes le sean solicitados por el Consejo de Administración, el Presidente y la Gerencia del Organismo.

En materia gestión de Recursos Humanos:

Coordinación y control del personal adscrito al Organismo Autónomo.

Gestión de la Relación de Puestos de Trabajo.

Control de la gestión del complemento de productividad.

Expedientes disciplinarios.

Emisión de informes, estudio y asesoramiento con especialidad tanto en materia laboral como de función pública.

Informe y propuesta de resolución de reclamaciones y recurso de ambos colectivos.

Elaboración de certificaciones de servicios prestados.

Apoyo a las gestiones de los procedimientos de selección y provisión de personal.

Elaboración de la Oferta Pública de Empleo.

Llevanza de las relaciones con los representantes de los trabajadores.

Gestión de las elecciones sindicales.

Cualquiera otra relacionada directa o indirectamente con las enunciadas.

Evacuar cuantos informes le sean solicitados por el Consejo de Administración, el Presidente y la Gerencia del Organismo.

En materia de Procedimientos Sancionadores:

Control, supervisión y coordinación del Departamento de Procedimientos Sancionadores.”

Crear tres nuevos puestos de Agentes de Recaudación Ejecutiva C1, códigos 3.1.2.01, 3.1.2.02 y 3.1.2.03, a proveer por concurso-oposición, presupuestados pero pendientes de ofertar, con los mismos complementos retributivos y las tareas propias de los actuales Agentes de Recaudación.

Suprimir los siguientes códigos de agentes de Atención Telemática: 1.5.2.01, 1.5.2.02, 1.5.2.03 y 1.5.2.04, de acuerdo con el informe del Responsable de TIC, y asumir el resto de propuestas (Anexo V).

Crear tres nuevos puestos de Auxiliares de Atención al contribuyente códigos 3.1.3.01, 3.1.3.02 y 3.1.3.03 (C2), a proveer por concurso-oposición, con los mismos complementos retributivos y las tareas propias de los actuales Auxiliares de Atención al Contribuyente, ya presupuestados.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN: FISCALIZADO DE CONFORMIDAD.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

“Por todo ello,

Se propone la aprobación por el Consejo Rector de la Modificación de la RPT de la Red Tributaria Lanzarote en el contenido de este informe.”

Se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes, la propuesta de la Presidenta Delegada en relación a la aprobación de la Modificación de la RPT del OAIGT. Votan a favor: Sras. Tovar Pérez, Toledo Hernández, Acuña Pérez, Duque Pérez, y los Sres. Machín Tavío, Machín Duque, Vázquez Álvarez y Jiménez Cabrera

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta, en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la. Sra. Presidenta Delegada.

Arrecife, a veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYA AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR Y AL/LA CONSEJERO/A SECRETARIO/A, María José Blanco Sánchez.

LA PRESIDENTA DELEGADA DEL OAIGT, María Jesús Tovar Pérez.

218.652

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Secretaría General del Pleno

Negociado de la Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

5.684

Se hace público, a los efectos de los artículos 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 31.1.f) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, que por la Alcaldesa, con fecha 18 de diciembre de 2024, se ha dictado el siguiente Decreto:

“Decreto organizativo de Alcaldía número 49853/2024, de 18 de diciembre, de Revocación de Nombramiento y Nueva Designación de Vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

1. ANTECEDENTES

- Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, acuerdos plenarios de 9 de noviembre de 2004 (BOP número 162-Anexo, de 31.12.2004) y 26 de febrero de 2010 (BOP número 75, de 9.6.2010).

- Decreto de la Alcaldesa número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los Vocales de las Juntas Municipales de Distrito.

- Decreto de la Alcaldesa número 34804/2023, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Decreto número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.

- Decreto de la Alcaldesa número 4055/2024, de 5 de febrero, de Revocación de Nombramiento y Nueva Designación de Vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

- Propuesta del Grupo Político Municipal Vox, de Revocación de Nombramiento y Nueva Designación de Vocal en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, de fecha 17.12.2024 y número 1916 de Registro Departamental de Entrada en esta Secretaría General del Pleno.